



## *Junta Electoral Municipal*

Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

### **RESOLUCIÓN NUMERO: OCHO**

Corral de Bustos Ifflinger, a veintiséis días de Abril del año dos mil veintitrés. **Y VISTO:** Que la Carta Orgánica Municipal atribuye a esta Junta Electoral Municipal facultades como autoridad máxima del comicio a desarrollarse el día 21 de mayo de 2023; **Y CONSIDERANDO:** **I)** Que es competencia de este Junta Electoral Municipal velar por el correcto desempeño del acto electoral; **II)** Que encontrándose cercana la fecha los comicios municipales resulta necesario resolver sobre el comportamiento a asumir durante la veda electoral el día de los comicios en cuanto al expendio de bebidas alcohólicas, y realización de espectáculos públicos, sociales culturales, deportivos y/o cualquier otro que implique aglomeración de personas; **III)** Que debe analizarse para ello la legislación municipal y la provincial específicamente el art. 25 del Código Electoral Municipal y el art. 66 del Código Electoral Provincial y las recomendaciones aportadas por la autoridad policial local. Por ello, y las atribuciones y deberes conferidos por el art. 134, inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal, y Ordenanza N° 756/2003 la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, **RESUELVE:** **I) PROHIBIR** el expendio de cualquier bebida alcohólica desde las cero horas (00,00 hs) del día del comicio y hasta tres (3) horas inmediatas posteriores al cierre, bajo sanción de clausura, conforme Código Electoral Municipal. **II) AUTORIZAR** hasta la 01,00 hs. del mismo día, la apertura de bares, restaurantes, comedores y todo otro negocio al que no le este impuesta la obligación de contar con un adicional policial. **III) PROHIBIR** la realización de espectáculos al aire libre o en recintos cerrados,

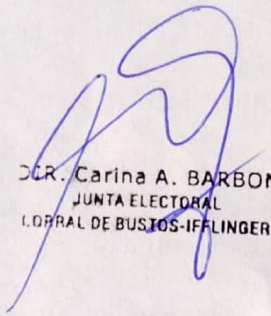


## Junta Electoral Municipal

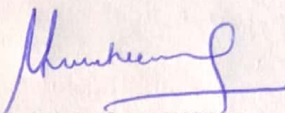
Corral de Bustos Ifflinger

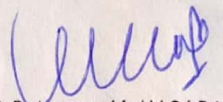
Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

acontecimientos sociales, culturales, deportivos, y toda otra clase de reunión pública que no se refiera al acto electoral y que no esté expresamente autorizada por autoridad competente .- PROTOCOLICесе. NOTIFIQUESE Y HAGASE SABER.-

  
D.R. Carina A. BARBON  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER



  
D.R. Silvia F. LUCHESSI  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

  
D.R. Lorena M. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER